

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nº 20.191

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley Nº 45 de 14 de noviembre de 1984, por la cual se reconocen derechos a los legisladores de los periodos 1978, 1980, 1980-1982 y 1982-1984.

AVISOS Y EDICTOS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

LEY 45
(de 14 de Nov. de 1984)

"Por la cual se reconocen derechos a los legisladores de los periodos 1978-1980; 1980-1982 y 1982-1984".

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1.º Los legisladores que hayan actuado como tales en los periodos 1978-1980; 1980-1982 y 1982-1984, tendrán los siguientes derechos:

- a. Pasaporte diplomático para el ex-legislador, su esposa e hijos dependientes.
- b. Placa vehicular oficial intransferible para uso de un automóvil de su propiedad.

ARTICULO 2.º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de esta Ley serán imputables al Tesoro Nacional.

ARTICULO 3.º Las autoridades nacionales y los servidores públicos, cualesquiera sea su jerarquía, brindarán la debida consideración, respeto y protección a los ex-legisladores de la República.

ARTICULO 4.º Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

H. R. PROF. LORENZO SOTERO ALFONSO

Presidente del Consejo Nacional de Legislación

CARLOS CALZADILLA G.,
Secretario General del

Consejo Nacional de Legislación

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL, -
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, -
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, -
14 DE NOVIEMBRE DE 1984. -

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

JOSE MARIA CABREPA
Ministro de Relaciones Exteriores al,

ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

La Juez,
(fdo) Eliza de Moreno
(fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario

(L 197191)
Única publicación

AVISOS Y EDICTOS

DIVORCIOS:

JUEGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL
EDICTO EMPLAZATORIO No. 304
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A:

ORLANDO MORENO ARCE, cuyo apoderado actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado MARIA VICTORIA SANTOS DE MORENO.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se

COMPRASVENTAS:

AVISO

Conforme lo dispone el artículo 777 del Código de Comercio, yo CHAN WAN HAT DE NG, mujer, mayor de edad panameña, con cédula de identidad personal No. N-15-740 y con residencia en la Calle No. 11 Central, No. 8, de la ciudad de Colón, hago saber, por este medio, que he vendido el Establecimiento Comercial denominado RESTAURANTE NUEVO HIPODROMO, amparado para operar bajo Licencia Comercial No. 26782, el cual está ubicado en la Vía José Pablo Parrales, Centro Comercial Juan Antonio, Local No. 8, de la ciudad de Panamá, a la Sra. JOSEFINA MARTINEZ SAAVEDRA, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 7-10-810 y con residencia en la Ciudad de Panamá, Panamá, 12 de noviembre de 1984.

Chan Wan Hat de Ng.
Céd. No. N-15-740.
(L 197934)
Su Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura No. 12070 de 19 de octubre 1984, de la Notaría Primera del Circuito, hago constar que

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

he comprado el negocio denominado Cantina Jardín Dorado al señor Rafael Gustavo Pérez, con Cédula de Identidad Personal No. 6-52-1089, y se hace esta publicación conforme al artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, octubre 22 de 1984.

Virgilio Santos
Céd. 4-117-2170

(L107850)
2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Funcionario Instructor de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, a solicitud de parte interesada, y en uso de las facultades legales, que debidamente le han sido delegadas, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad CENTRAL VINICOLA DE PANAMA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica HATUEY (y etiqueta), promovida en su contra por BACARDY and COMPANY, advirtiéndosele que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 5 de noviembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado
JORGE GIANNAREAS
Asesor Legal

Licda. **JORGE GIANNAREAS**
Funcionario Instructor
(L107850)
1ra. publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Quinta del Circuito de Panamá, Ramo Civil, con sede en el Corregimiento de Ancón, área del Canal de Panamá, al público en general:

HACE SABER:

Que TEXACO ANTILLES LIMITED, por medio de representante legal, ha solicitado ante este Tribunal que se le expida título constitutivo de dominio sobre mejora en terreno ajeno en el área ubicada en la Granja de Tanques de Almacenamiento de productos de petróleo de Balboa, Corregimiento de Ancón.

Se describen así:

Descripción de los linderos: Partiendo de un punto sin identificación "A", cuya posición geodésica según los datos para Panamá y Colón del Sistema de Triangulación de la Zona del Canal, es latitud norte ochogracos cincuenta y seis minutos (80.56') más tres mil ochocientos cuarenta y cinco pies con cincuenta y tres centésimas (3845.53) y longitud oeste setenta y nueve grados treinta y tres minutos (79.33') más tres mil trescientos treinta y tres pies con tres centésimas (3333.03)

De dicho punto de partida se sigue por linderos y medidas así: en dirección sureste ochenta y un grados, ocho minutos, treinta segundos (81.08' 30"), se siguen noventa y tres pies con treinta y tres centésimas (93.33) aproximadamente hasta llegar a un punto sin identificación "B"; de allí en dirección sureste sesenta y cinco grados, veintidós minutos (65.02' 00") se siguen cuarenta y ocho pies con cuarenta y nueve centésimas (48.49) aproximadamente hasta llegar a un punto sin identificación "C"; de allí en dirección suroeste, ocho grados, cincuenta y un minutos, treinta segundos (08.51' 30") se siguen noventa y seis pies con ochenta y dos centésimas (96.82), aproximadamente, hasta llegar al punto sin identificación "D"; de allí se siguen en dirección suroeste, setenta y dos grados, veintiocho minutos, diez segundos (72.02' 10"), cuarenta y cinco (45.00) pies aproximadamente hasta llegar al punto sin identificación "E"; de allí en dirección noroeste, ochenta

y un grados, ocho minutos, treinta segundos (81.08' 30") se siguen noventa y nueve pies con sesenta y nueve centésimas (99.69) aproximadamente hasta llegar a punto sin identificación "F"; de allí en dirección noroeste, ocho grados, cincuenta y un minutos, treinta segundos (08.51' 30") se siguen ciento treinta pies (130.00) aproximadamente, hasta llegar al punto de partida. Las direcciones de las líneas se refieren al meridiano correcto.

Área del lote: Diecisiete mil cuatrocientos noventa pies cuadrados (17,490 pies²).

2. Al amparo de dicha concesión, nuestra representada construyó a sus expensas en dicho lote de terreno el tanque de almacenamiento de productos de petróleo identificado como el Tanque No.6 que se describe así:

Descripción del Tanque No. 6: un tanque de metal soldado con techo flotante en forma hemisférica, con una capacidad de almacenamiento de quince mil trescientos diez (15,310) barriles de gasolina para aviones.

Altura: Once metros con setenta y tres centímetros (11.73 m).

Diámetro: Treinta y tres metros con cincuenta y dos centímetros (33.52m).

Por tanto, para no faltar a las partes interesadas de la anterior resolución, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 17 de octubre de 1984
(fdo.) Licda. Belinda R. de Urriola

Juez Quinta del Circuito Ramo Civil.

(fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original que reposa en los estrados de este Tribunal.
Panamá, 17 de octubre de 1984

Mario E. Franco A.
Secretario
(L107920)
Única publicación.

AGRARIOS:

EDICTO No. DRA/147/84

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el (la) señor(a) Fernando Alegre Jurado, vecino (a) del Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, portador (a) de la cédula de identidad personal No. PE-8-778 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud número 8-037-84 la adjudicación a Título Oneroso, de tres (3) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de El Cacao, Distrito de Capira, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

Parcela No.1, ubicada en El Cacao, con una superficie de 0 has. 3299.59 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Azael Muñoz

Sur: Terreno de Fernando Alegre

Este: Terreno de Fernando Alegre

Oeste: Terreno de Adriano Montenegro

Parcela No.2 ubicada en El Cacao, con una superficie de 5 has. 6770.07 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Víctor Herrera,

Túfilo Rodríguez

Sur: Terreno de Gregorio Pérez,

Camino Fernando Alegre

Este: Terreno de Fernando Alegre

Oeste: Terreno de Vistoriano Sánchez y Gestrudis Sánchez.

Parcela No.3 ubicada en El Cacao, con una superficie de 1 has. 0071.18 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno de Fernando Alegre

Sur: Camino a Lidice

Este: Terreno de Eduvina Reyes

Oeste: Camino a Lidice y Fernando Alegre

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, veintisiete del mes de septiembre de 1984

Aminta Almendral C.

Secretaría Ad-Hoc.

Pedro Martínez
Funcionario Sustanciador

(L-107918)
Única publicación.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5 -

CAPIRA

EDICTO No. DRA-061-84.

El Suscrito Funcionario, Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público

HACE SABER:

Que el Señor (a) MANUEL SANTA-MARIA LLAMAS, vecino (a) del Corregimiento de PUEBLO NUEVO, Distrito de PANAMA portador (a) de la cédula de identidad personal No. 3-37-989, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-086, la adjudicación a Título Oneroso de 1 Has. 2294.45 M2, metros cuadrados, ubicado en AGUAMINA, Corregimiento de LAS LAJAS Distrito de CHAME, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Otilia Castillo
SUR: Terreno de Cecilia Troch y Terreno de la Junta Comunal de Aguamina

ESTE: Terreno de Otilia Castillo y la Carretera Interamericana

OESTE: Terreno Arancivia y de Otilia Castillo,

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 24 días del mes de MAYO de 1984.

Secretaría Ad-Hoc,
ECILDA E. BETHANCOURT S,

SR. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

(L-107922)
Única Publicación

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5
EDICTO No.044 DRA.84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria al Público,

HACE SABER:

Que el (la) Señor (a) EVARISTO CRUZ SERRANO vecino (a) del Corregimiento de HERRERA, Distrito de LA CHORRERA, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 6-48-2229 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-142-83, la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de HERRERA, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1: Ubicada en SANGUENGA con una superficie de 4 Has.

2587.02, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada el Caraño y Terreno de Vidal Carrasco

SUR: Camino a Sanguenga y a otras fincas.

ESTE: Terreno de Francisco Gutiérrez

OESTE: Qda. El Caraño y Camino a Sanguenga

PARCELA No.2: Ubicada en SANGUENGA, con una superficie de 4 Has. 6927.56 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Sanguenga y a otras fincas.

SUR: Terreno de Julio Díaz

ESTE: Camino a Sanguenga y Terreno de Julio Díaz

OESTE: Camino al Zaino y otras fincas.

Para los efectos legales, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 2 del mes de ABRIL de 1984

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaría Ad-Hoc

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

(L-107920)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON.

EDICTO No. 8-132-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el Señor (a) SADIA DAMARIS ALVAREZ, vecino (a) del Corregimiento de Barrio Norte, Distrito de Colón solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-222-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 0452.46 metros cuadrados, ubicado en Vista Alegre, Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Antonia Góngora Luna,

SUR: Calle

ESTE: Carretera Transistímica

OESTE: Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregidu-

ría de Cativá y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 2 de noviembre de 1984

Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria en la Provincia de
Colón.

Sr. JOSE CORDERO SOSA

Secretaria Ad-Hoc,
MARY LUZ DE VALENCIA

L105711
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO A-
GROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON.

EDICTO No. 3-133-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) Temístocles Caballero vecino (a) del Corregimiento de San Miguelito, Distrito de Panamá portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-99-974, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-221-84, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 0452.46 metros cuadrados, ubicado en Vista Alegre, Corregimiento de Cativá Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Santiago Garibaldi y Marcial Garibaldi
SUR: Calle

ESTE: Servidumbre

OESTE: Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Cativá y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 2 de Noviembre de 1984,

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador de la
Reforma Agraria en la Provincia de
Colón,

Mary Luz de Valencia
Secretaria Ad-Hoc,

L105709
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA-
COLON.

EDICTO No. 3-127-84.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) VICTORIANO LORENZO TEJADA, vecino (a) del Corregimiento de VISTA HERMOSA-PUEBLO NUEVO, distrito de PANAMA portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-184-1573, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-223-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 hectáreas con 1337.29 metros cuadrados, ubicado en PUEBLO GRANDE, Corregimiento de BUENA VISTA Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: RAMON BARCENAS
Sur: CARRETERA TRANSISTMICA
Este: ARIANO RODRIGUEZ
Oeste: CALLE.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA 26 DE OCTUBRE DE 1984
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA
PROVINCIA DE COLON.
SR. JOSE CORDERO SOSA
SECRETARIA AD-HOC.
MARY LUZ DE VALENCIA
L 105713
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA
COLON.

EDICTO No. 3-226-84.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) FERMIN ARAUZ MONTILLA, vecino (a) del Corregimiento de SAN MIGUELITO, Distrito de SAN MIGUELITO portador (a) de la cédula de identidad personal No. 6-49-2338, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-197-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal

adjudicable, de una superficie de 10 hectáreas con 4943.35 metros cuadrados, ubicados en SARDINILLA, Corregimiento de SALAMANCA, Distrito de COLON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: BANCO NACIONAL DE PANAMA
SUR: DIOMEDES VERGARA
ESTE: FERMIN ARAUZ MONTILLA
OESTE: ABDIEL VELARDE.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de SALAMANCA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 26 DE OCTUBRE DE 1984.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA
PROVINCIA DE COLON.
SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC
MARY LUZ DE VALENCIA
L 105713
(Única Publicación).

BANCO NACIONAL:

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975 por este medio,

EMPLAZA

A los ejecutados ARAMAR DE SEGUROS, S.A. representada por FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de Apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra ARAMAR DE SEGUROS, S.A.

Se advierte a los Emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se conseguirán los trámites del Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal, hoy 12 de noviembre de 1984.

CARLOS A. PRADO S
Juez Ejecutor

IDA BAIL
Secretaria

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCUENTA Y SEIS (56)**

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo del Civil, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A la señora TERESA CASTRO PINTO de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha interpuesto el señor Juan De Dios Franco de León, en éste Tribunal, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional de conformidad al artículo 1349 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,

(fdo.) Licdo. JOSE A. DELGADO P.

El Secretario

(fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

(L-107981)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTICINCO (25)

EL SUSCRITO, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO CIVIL.

CITA Y EMPLAZA.

A la señora LUCILA PEÑALOZA ARANDA DE GONZALEZ, de generales y paradero que dice el actor desconocer para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor JOSE SANTOS GONZALEZ GONZALEZ en este Tribunal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969, advirtiéndole que si no comparece venciendo el término del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la se-

cretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(FDO) LICDO.
LUIS ALBERTO OLMOS S.
La Secretaria, (FDO). LICDA.
NORIS S. HERNANDEZ.
L 107980
Única Publicación.

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, Por este Medio Al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ADELFO OFELIO CEDEÑO BALLESTEROS o ADELFO OFELIO BALLESTEROS, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:
"JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL. Panamá, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

el que suscribe Juez segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: lo- Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Adolfo Ofelio Cedeño Ballesteros o Adolfo Ofelio Ballesteros, desde el día diez (10) de octubre de mil novecientos ochenta y dos (1982) fecha en que acaeció su fallecimiento; 2o.. Que es su heredera sin perjuicios de terceros y a título universal, la señora Rosa Leyda Ballesteros Jacón, en su condición de hija del de cujus; y ORDENA que comparezcan a estar en derecho en el juicio, todas las personas que tengan un interés en él, dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Cópiese y Notifíquese

El Juez

(fdo)

Eliseo Izquierdo P.

El Secretario,

(fdo)

Máximo Mojica ..."

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, y copia del mismo se entregará a los interesados para su legal publicación en un periódico de la localidad.

El Juez

(fdo)

Eliseo Izquierdo Padilla

El Secretario
(fdo)
Máximo Mojica

L- 107508

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 59

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente Edicto,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de CEFERINO FERNANDEZ RODRIGUEZ (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE Penonomé veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión Intestada de CEFERINO FERNANDEZ RODRIGUEZ (q.e.p.d.), desde el día 24 de febrero de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que sus herederos legítimos son: Fidel Antonio Fernández Martínez, Carlos Alberto Fernández Martínez, Andrés Fernández Martínez, Hermógenes Fernández Martínez, Loida Fernández Martínez y a Hilda Fernández Martínez en sus condiciones de hijos del causante y sin perjuicios de terceros y

ORDENA

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, del Edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado mediante Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Téngase como parte interesada al Fisco Nacional para el cobro del impuesto de mortuoria.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y notifíquese

(fdo)

Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1o. del Circuito de Coclé
(fdo) Gladys V. Laffauré Q.
Sria

Por tanto, se fija el presente Edicto

en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, lo que se hace hoy 23 de octubre de 1984

(Fdo) Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

Juz. 1o. del Circuito de Coclé

(Fdo)

Gladys Y. Laffaurie Q
Sria.

L- 107952

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 226-
EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio;

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de TEODORO MARTINEZ (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. - Panamá, veintitrés -23- de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-

VISTOS: el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administran-justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de TEODORO MARTINEZ (Q.E.P.D.), desde el día 29 de abril de 1974.

SEGUNDO: Que es su heredero declarada la señora ANGELA MARTINEZ de RODRIGUEZ, en su condición de hija del causante TEODORO MARTINEZ (Q.E.P.D.).

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Lcdo. GUILLERMO MARQUEZ BRICEÑO, como apoderado especial de la heredera declarada en los términos del poder conferido.

(FDO), EL JUEZ, Lcdo. Oswaldo Fernández, (FDO). El Secretario, Alberto Rodríguez C.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregarán a la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 25 de octubre de 1984.

El Juez,
LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
(FDO.)

El Secretario
ALBERTO RODRIGUEZ C.
Secretario
L 107990
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 20
EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO.

EMPLAZA A:

ARGELIS BROCE DE ROMAN, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo CRISTOBAL ROMAN CARVAJAL.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de octubre de 1984, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo

Notifíquese y cúmplase.

Américo Rivera Gómez

El Juez

César E. Díaz E.

El Secretario

(L 105685)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 221
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO, HACER SABER QUE:

EMPLAZA A:

CESAR BOLIVAR CHERIGO VERGARA: cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar en derecho y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa DILSA MIREYA CEDEÑO DE CHERIGO.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su respectiva publicación.

Panamá, 31 de octubre de 1984.

El Juez,

(fdo) Lcdo. OSWALDO FERNANDEZ E.

Oct, 23 de octubre de 1984

(Fdo) ALBERTO RODRIGUEZ C.
Secretario

(L-1057.07)

Única Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

Ida Bafz, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra Alexis Dixon Rodríguez, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz contra Alexis Dixon Rodríguez, se ha señalado el día 30 de Noviembre de 1984, para que tenga lugar el Remate del bien mueble que ha continuación se detalla:

"Microbús Toyota Híace, Diesel, del año 1980, con capacidad para 12 pasajeros de propiedad de Alexis Dixon Rodríguez", valor B/650,00.

Servirá de base para el Remate la suma de doce mil quinientos once balboas con dieciocho centésimos (B/12.511,18) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

DESPUES DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día que se se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate, no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Artículo 37: De la Ley No. 20 del 22 de Abril de 1975, modificado por la Ley No. 17 del 9 de abril de 1976.

En los cobros que el Banco Nacional de Panamá, promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución. El Banco podrá adquirir en Remate bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser de cinco (5) días antes de la fecha de la fijación del anuncio. El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecuta-

do para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la ley.

Panamá, 16 de Noviembre de 1984.

Ida Bafz
Secretaría en funciones
de Aguacil Ejecutor

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

REGISTRO PUBLICO, Panamá, CA-
TORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
VE CIENTOS OCHENTA Y CUATRO

La inscripción de la venta de la finca 21029, Rollo 692 Documento 2 de la Provincia de Chiriquí, que figura al Rollo 2225, Documento 9, a favor de Alvaro Moreno practicada el 30 de julio de 1984 se efectuó por error ya que sobre dicha finca se encontraba pendiente un secuestro interesado bajo asiento 9795 del Tomo 163 del Diario el 27 de marzo de 1984 en juicio seguido contra la anterior propietaria Mayela Espinosa de Fuentes por Materiales Montero, S.A., decretado por el Juzgado Primero Municipal de David mediante auto 226 del 27 de marzo de 1984.

En consecuencia, tratándose de un error que el Registrador no puede rectificar por sí, se ordena poner a la inscripción aludida una NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA al tenor de lo dispuesto por el Artículo 1790 del Código Civil y a los efectos previstos por dicha disposición. Publíquese en la Gaceta Oficial y notifíquese a los interesados en los estrados del Despacho si no se pudiere notificarlos personalmente.

NOTIFIQUESE
Juan Oscar Van Eps
Director Gral. del
Registro Público
F. A. de Barranco
Secretaría

Cumplido, Panamá, 16 de noviembre de 1984
Dora B. de Bravo

Es fiel copia de su original que expido en la ciudad de Panamá a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Franco A. de Barranco
Secretaría

BANCO NACIONAL:

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril del 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A los ejecutados CADEL, S.A., representada por ROBLEDO LANDEFFO, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de

abril de 1989, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra CADEL, S.A.

Se advierte a los empleados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán los trámites del Juicio relacionados con sus personas hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal hoy 12 de noviembre de 1984.

CARLOS A. PRADO S.
Juez Ejecutor

IDA BAFZ
Secretaría

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 24/09/84
--52

CERTIFICA

Que la Sociedad Montserrat Management, Inc. Se encuentra registrada en la Ficha: 105051 Rollo: 010272 Imagen: 02-64 desde el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 10345 de 06 de septiembre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 140-85, Imagen 0119, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 14 de septiembre de 1984.

Panamá veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 11:30 A.M.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR.
L 105614
(Única Publicación)

CERTIFICACION

mo de lo Civil, a solicitud de parte interesada y de acuerdo a lo establecido en el artículo 315 del Código Judicial;

CERTIFICA:

Que en el Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, ha sido presentada la demanda Ordinaria propuesta por EDUARDO WILLOCK contra ANA D. CEDENO DE SUAREZ, la misma es para los efectos del artículo 315 del Código Judicial.

Panamá, 22 de noviembre de 1984.

EDGAR UGARTES
EL SECRETARIO
L 110039
Única Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18-10-84---115

CERTIFICA:

Que la Sociedad Olympic Phantom Inc se encuentra registrada en la Ficha: 004880 Rollo: 000199 Imagen: 0150 desde el once de noviembre de mil novecientos setenta y seis;

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 11403 de 04 de octubre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá según consta al Rollo el 14261, Imagen 0062, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 12 de octubre de 1984.

Panamá dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro
A las 4:17 P.M.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR
L 107951
(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 12,921 de 9 de noviembre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 032641, rollo 14474, Imagen 0125 el 13 de noviembre de 1984, ha sido disuelta la sociedad MAY HOLDINGS INC. Lcdo. Jurgen Mossack
L 107995
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 12,454 de 30 de octubre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro pública a Ficha 037872, Rollo 14415, Imagen 0216, el 3 de noviembre de 1984 ha sido disuelta la sociedad "BARA PROPERTY S. A."

Lcdo. JURGEN MOSSACK
L 107387
Única publicación

AGRARIOS:

EDICTO No. 22

REPUBLICA DE PANAMA. PROVIN-
CIA DE HERRERA, Distrito de OCU.
CONSEJO MUNICIPAL

El SUSCRITO ALCALDE MUNICI-
PAL DEL DISTRITO DE OCU;

HACE SABER:

Que el joven RODRIGO ALONSO FLORES, varón, panameño, mayor de edad soltero, natural de este distrito con residencia en Calle San José de esta población, con cédula de identidad personal No. 6-60-353; en su propio nombre

y en representación de supersona a solicitado a este Municipio se le ADJUDIQUE A TÍTULO DE PLENA PROPIEDAD, un lote de terreno Municipal ubicado dentro de las áreas y ejidos de la población de Ocú, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle San José

SUR: Leonardo Marín

ESTE: Olmedo Chavarría

OESTE: Manuel Pinzón.

Dicho terreno, hace un total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS (156.72 M. C.).

Con base a lo que dispone el Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 2 de 24 de abril de 1976, se fija el presente Edicto en lugar visible en la Secretaría del Despacho, por el término de treinta (30) días hábiles para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entregúense copias al interesado del presente edicto, para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

JUVENCIO RODRIGUEZ R.

Alcalde y Presidente del Consejo Municipal.

ELVIA A. UREÑA R.

Secretaría

(L107006)

Única publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (S) NORBIS DOMINGUEZ CORTEZ, panameño, mayor de edad, soltero, residente en Santa Rita, portador de la cédula de identidad personal No. 7-84-618.

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Santa Claudia de la Barriada Santa Rita Corregimiento Santa Rita, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Eduardo Martínez con 30.00 mts. resto de la Finca 223, F. 292, T. 27.

SUR: Predio de Griselio Iurrealde, con 30.00 mts.

ESTE: Calle Santa Claudia con 20.00 mts.

OESTE: Predio de Emiliano Cianca con 20.00 mts.

Área total del terreno: Seiscientos metros cuadrados (600.00 m²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del pre-

sente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde:

(Fdo). Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

(Fdo). Sra. ALEJANDRINA CRUZ M.
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO

L107988

(Única Publicación).

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TRENTA (30)
EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL. POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de SALVADOR ATENCIO MARTINEZ se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL. Santiago, dos (2) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Veraguas Ramo de lo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de SALVADOR ATENCIO MARTINEZ, desde el día 13 de Julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero de SALVADOR ATENCIO MARTINEZ, la señora JUANA ATENCIO NAVARRO, en su condición de hija del causante, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar en derecho en el Juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese. El Juez (Fdo). LUIS ALBERTO OLMOS. La Secretaría (Fdo). Licdo. NORIS E. HERNANDEZ.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

EDITORIA RENOVACION, S. A.

El Juez,
Licdo.
LUIS ALBERTO OLMOS
La Secretaría.
Licdo. NORIS E. HERNANDEZ.

L107983

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, al Público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de SECUNDINO MARTIN RUJANO DE LA CRUZ, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.-- Panamá, diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Por tanto, la suscrita Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que está abierta el Juicio de Sucesión Intestada de SECUNDINO MARTIN RUJANO DE LA CRUZ, desde el día 29 de octubre de 1983, fecha en que ocurrió la defunción del causante.

Que es su heredero sin perjuicio de terceros, el señor ROBERTO RIVERA DE LA CRUZ, en su condición de hermano del causante.

ORDENA que comparezcan a estar en derecho en este Juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.

La Juez, Licdo. Damarys I. Caballero de Almengor (Fdo).

El Secretario: (Fdo). Cervantes González Ruiz.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, por término de diez (10) días y copia del mismo se ponen a disposición del interesado, para su publicación legal, hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, (1984).

(Fdo).

Licdo:

DAMARYS I. CABALLERO DE ALMENGOR.

Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá Ramo Civil.

(Fdo).

OLGA BOLAÑOS DE WILLIAMS

La Secretaría.

Ad-Int.

L107992

(Única Publicación).